	PLAN DE MEJORAMIENTO	
	FOR-EG-08	Versión: 02 Vigente desde: Agosto 04 de 2014

FECHA DE ELABORACION: 24 de Noviembre de 2015

HALLAZGOS PERSISTENTES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA AUDITORIA INTERNA AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS SOBRE LAS FUNCIONES QUE DEBE CUMPLIR EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA PRACTICADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO EN EL 2014								
No. Hgo	ÁREA ORGANIZACIONAL RESPONSABLE	DEBILIDADES ENCONTRADAS	ACCIONES DE MEJORAMIENTO CONVENIDAS	DESCRIPCION DE LA META	DEMINACION DE LA UNIDAD DE LA MEDIDA	UNIDAD DE LA MEDIDA	FECHA DE INICIACION DE LA ACCION DE MEJORAMIENTO	FECHA DE TERMINACION DE LA ACCION DE MEJORAMIENTO
1	MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN-SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN	Dentro del expediente del proceso no obra oficio en el que el ordenador del gasto remite al comité de conciliación y defensa judicial del Municipio de Neiva el acto administrativo y sus antecedentes al Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Neiva, con los abogados apoderados del acto territorial en los casos litigiosos, quienes solicitan al Comité de Conciliación la toma de decisión motivada de iniciar o no la acción de repetición.	EL SECRETARIO GENERAL REMITIRÁ OFICIO AL COORDINADOR DE CALIDAD PARA LLEVAR A CABO EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES QUE DEBEN DESARROLLARSE ENTRE LA OFICINA JURÍDICA, LA SECRETARÍA GENERAL, LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORERÍA MUNICIPAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE PAGO DE PROVIDENCIAS JUDICIALES (SENTENCIAS Y AUTOS) PROFERIDAS CONTRA EL MUNICIPIO DE NEIVA QUE PERMITAN ANALIZAR POR PARTE DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, LA PROCEDENCIA O NO DE LA ACCIÓN DE REPETICIÓN SEGÚN EL CASO	LA SECRETARÍA GENERAL LA OFICINA ASESORA JURÍDICA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORERÍA MUNICIPAL IMPLEMENTARÁN EL PROCEDIMIENTO INTERNO QUE CORRESPONDA Y EL SEGUIMIENTO AL MISMO	100%	100%	4 DE DICIEMBRE DE 2015	4 DE DICIEMBRE DE 2016
3	OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE NEIVA Y LA SECRETARÍA GENERAL	Inexistencia de una política institucional que formule directrices en los casos de solicitud de revocatoria directa.	MANUAL DE DAÑO ANTJUDICIAL CONTENDRÁ UNA POLÍTICA INSTITUCIONAL QUE FORMULE LAS DIRECTRICES A SEGUIR EN LOS CASOS DE REVOCATORIA DIRECTA PRESENTADOS PARA PROCEDER A SU INMEDIATA APLICACIÓN.	EL SECRETARIO GENERAL PROFERIRÁ ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADOpte EL MANUAL DE DAÑO ANTJUDICIAL PARA SU POSTERIOR COMUNICACIÓN A TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	100%	100%	4 DE DICIEMBRE DE 2015	30 DE DICIEMBRE DE 2015

FECHA DE ELABORACIÓN: 24 de Noviembre de 2015

HALLAZGOS PERSISTENTES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA AUDITORIA INTERNA AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS SOBRE LAS FUNCIONES QUE DEBE CUMPLIR EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA PRACTICADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO EN EL 2014								
No. Ho	ÁREA ORGANIZACIONAL RESPONSABLE	DEBILIDADES ENCONTRADAS	ACCIONES DE MEJORAMIENTO CONVENIDAS	DESCRIPCION DE LA META	DENOMINACION DE LA UNIDAD DE LA MEDIDA	UNIDAD DE LA MEDIDA	FECHA DE INICIACION DE LA ACCION DE MEJORAMIENTO	FECHA DE TERMINACION DE LA ACCION DE MEJORAMIENTO
4	OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE NEIVA Y LA SECRETARIA GENERAL	Desconocimiento de las deficiencias en las actuaciones en sede administrativa por parte de las funcionarios de la entidad que ha generado conflicto	EL SECRETARIO GENERAL MEDIANTE CIRCULAR PREVENIRA A CADA UNO DE LOS SECRETARIOS, DIRECTORES Y JEFES DE DESPACHO, PARA QUE EN LO SUCESIVO, ALLEGUEN AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN CONVOCADO, LA DOCUMENTACION QUE SIRVA DE SOPORTE PARA DECIDIR SOBRE LOS ASUNTOS SOMETIDOS A CONSIDERACION DEL COMITÉ DE CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL	LOS SECRETARIOS, DIRECTORES Y JEFES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL SE COMPROMETEN ALLEGAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA EN EL ASUNTO PARA EL CUAL HAN SIDO CONVOCADOS	PORCENTUALMENTE	100%	4 DE DICIEMBRE DE 2015	30 DE DICIEMBRE DE 2015

HALLAZGOS RESULTADO DE LA AUDITORIA INTERNA PRACTICADA AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACION DEL MUNICIPIO DE NEIVA SEGUNDO SEMESTRE DE 2014 Y PRIMER SEMESTRE DE 2015

1	MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONCILIACION-SECRETARIA TECNICA DEL COMITÉ DE CONCILIACION	Del 33% de la muestra seleccionada de procesos litigiosos correspondientes a los procesos que el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Neiva sometió a determinación acerca del inicio o no de acción de repetición durante el segundo semestre de 2014 y el primer semestre de 2015, se evidenció que el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Neiva no adoptó con oportunidad la decisión de iniciar o no el proceso de repetición, dentro del plazo establecido en el Artículo 26 del Decreto 1716 de 2009.	DE ACUERDO A INFORME DE TESORERA EN CUANTO A PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES ALLEGADO A SECRETARIA GENERAL ÉSTE CITARÁ A SESIÓN EXTRAORDINARIA AL COMITÉ DE CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL PARA EL ANÁLISIS DE LA PROCEDENCIA DEL MEDIO DE LA PROCEDENCIA DEL MEDIO DE REPETICION	SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL COMITÉ DE CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL PARA EL ANÁLISIS DE LA PROCEDENCIA DEL MEDIO DE CONTROL DE REPETICION	PORCENTUALMENTE	100%	4 DE DICIEMBRE DE 2015	4 DE DICIEMBRE DE 2016
---	---	--	--	--	-----------------	------	------------------------	------------------------

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG [www.alcaldiametiva.gov.co](http://www.alcaldiametiva.gov.co). La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

FECHA DE ELABORACION: 24 de Noviembre de 2016

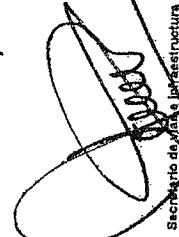
HALLAZGOS PERSISTENTES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA AUDITORIA INTERNA AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS SOBRE LAS FUNCIONES QUE DEBE CUMPLIR EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA PRACTICADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO EN EL 2014						
No. Hgo	ÁREA ORGANIZACIONAL RESPONSABLE	DEBILIDADES ENCONTRADAS	ACCIONES DE MEJORAMIENTO CONVENIDAS	DESCRIPCION DE LA META	DENOMINACION DE LA UNIDAD DE LA MEDIDA	UNIDAD DE LA MEDIDA
	MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN-SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN	En el 38% de las solicitudes de conciliación extrajudicial de la muestra seleccionada, fue analizada y decidida por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Neiva por fuera de los quince (15) días que impone el Artículo 18 del decreto 1716 de 2009.	EL SECRETARIO GENERAL MEDIANTE CIRCULAR PREVENIRÁ A CADA UNO DE LOS SECRETARIOS, DIRECTORES Y JEFES DE DESPACHO, PARA QUE EN LO SUCESIVO, ALLEGUEN AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DOCUMENTACIÓN QUE SIRVA DE SOPORTE PARA DECIDIR SOBRE LOS ASUNTOS SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL; ASÍ COMO LA OBLIGACIÓN DE ASISTIR Y PRESENTAR INFORME Y PRUEBAS NECESARIAS PARA SUSTENTAR CITADAS POR EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN.	LOS SECRETARIOS, DIRECTORES Y JEFES DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SE COMPROMETEN ALLEGAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL ASUNTO PARA EL CUAL HAN SIDO CONVOCADOS ASÍ COMO LAS ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y APORTAR INFORME Y PRUEBAS NECESARIAS PARA SUSTENTAR INFORME REQUERIDO.	PORCENTUALMENTE	100%
						4 DE DICIEMBRE DE 2015
						4 DE DICIEMBRE DE 2016

Responsables:

  
Secretaría de Conciliación

  
Secretario General

  
Secretario de Hacienda

  
Secretario de Planeación y Estructura

  
Director de Control Interno  
Administrativo y de Planeación